



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
DIRECTORIA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR

PERMISO PARA VEHICULOS DE MOTOR O ARRASTRES

2011 CHEVROLET TAHOE LT GRIS CLARO

Automovil (Privado), Auto Privado

Descripción y Clasificación del Vehículo

10044925 04oct2010 HUK341==== 10057857
 Registro Fecha Registro Tablilla Titulo
 2011 CHEV TAH GRC *4 *8 *332
 Año Marca Modelo Color Puentes Cilin Cab/Forza
 1GN5CBE03BR102807 0 0
 VIN (Número de Serie) Peso Desc. Capacidad Carga

J0161 \$42,963
 Dealer Venta Condicionada Precio Contribución
 nov 2014 a oct 2015 6844700 31oct2015
 Vigencia Marbete Expiración

AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES
PO BOX 195349
SAN JUAN, PR 00919-5349

Duero del Vehículo y Dirección Postal

URB SAN FRANCISCO
37 AVE DE DIEGO
SAN JUAN, PR 00927

NO ES
VALIDA SIN
EL SELLO
DE PAGO

Dirección Residencial, sólo si es diferente a Postal

P. VENTA \$0

Licencia

Estación de Inspección

20140919-12204900-406-10778-13-00000000

CLAVES MUNICIPALES

- | |
|---|
| Adjuntas 20. Ceiba 39. Humacao 57. Naguabo 74. Santa Isabel |
| Aguada 21. Ciales 40. Isabela 58. Naranjito 75. Santurce |
| Aguadilla 22. Cidra 41. Jayuya 59. Oroyocis 76. Toa Alta |
| Agua Buenas 23. Coamo 42. Juana Diaz 60. Patillas 77. Toa Baja |
| Aibonito 24. Comerío 43. Juncos 61. Peñuelas 78. Trujillo Alto |
| Arasco 25. Corozal 44. Lajas 62. Ponce 79. Roosevelt |
| Arecibo 26. Culebra 45. Lares 63. Puerto Nuevo 80. Utuado |
| Arroyo 27. Dorado 46. Las Marías 64. Quebradillas 81. Vega Alta |
| Barceloneta 28. Fajardo 47. Las Piedras 65. Rincón 82. Vega Baja |
| Barranquitas 31. Guánica 48. Canovanas 66. Río Grande 83. Vieques |
| Bayamón 32. Guayama 50. Luquillo 67. Río Piedras 84. Villalba |
| Cabo Rojo 33. Guayanilla 51. Manatí 68. Sabana Grande 85. Yabucoa |
| Caguas 34. Guaynabo 52. Maricao 69. Salinas 86. Yauco |
| Camuy 35. Gurabo 53. Maunabo 70. San Germán 87. Florida |
| Carolina 36. Hatillo 54. Mayagüez 71. San Juan 88. Loíza |
| Cataño 37. Hato Rey 55. Moca 72. San Lorenzo |
| Cayey 38. Hornigueros 56. Morovis 73. San Sebastián |

INSTRUCCIONES AL CONTRIBUYENTE

- Notifique cambio de dirección residencial y postal dentro de sesenta (60) días siguientes al cambio.
- Conserve el original del recibo de pago de boleto de multas, es su mejor evidencia de pago.
- Devuelva la tablilla, licencia y título, si aplica, al Departamento cuando se haya dispuesto del vehículo como traspaso o abandono por inservible, según requerido en el artículo 2.13 de la Ley 22. Evite que otros personas puedan hacer uso ilegal de las mismas.
- Vehículos uso comercial con más de 10,000 libras, que transporte materiales y sustancias peligrosas más de 10 pasajeros deberán cumplir con los requisitos de la Comisión de Servicio Público.
- Radique en el Centro de Servicio al Conductor (CESCO) el traspaso de su vehículo dentro de los diez (10) días de formalizado (endosado o notariado) y presentará un Sello de Rentas Internas por valor de diez (10) dólares. [Artículo 3.34 (e)].
- Pasado diez (10) días y hasta 30 días de formalizado, pagará diez (10) dólares en Sello de Rentas Internas, más diez (10) dólares por traspaso tardío. [Artículo 2.34]. Después de de los treinta (30) días pagará diez (10) en Sello de Rentas Internas, más diez (10) dólares de traspaso tardío, más cinco dólares por cada mes que dejare de realizarlo.
- La Ley 116 del 30 de junio de 2006 permite sólo el marbete vigente en el cristal del vehículo Multa \$50.00.

Relación de Multas Administrativas

La siguiente relación incluye los boletos de multas administrativas que se han expedido contra el dueño del vehículo. Estas multas deberán ser pagadas al momento de renovar esta licencia.

Boleto	Fecha	Cantidad	Mun.	Orden o Ley
14961388	25jul2014	100	69	EM
14961385	25jul2014	100	69	EM
14961387	25jul2014	100	32	EM
14961386	25jul2014	100	32	EM
14961384	25jul2014	100	32	EM
14961389	25jul2014	100	32	EM

13-2413
 132 - Colecturia Carolina CESCO
 PAGADO
 29 OCT. 2014
 13-2413
 Case per S.O
 2014-S-P-616

Multas \$600.00

Derechos Anuales \$0.00
 ACAA \$35.00
 Renovacion \$10.00
 Seguro Oblig \$99.00

Importe total \$744.00

REQUIERE INSPECCION VEH. DE MAS DE DOS AÑOS FABRICADO

- ORIGINAL - DUEÑO -

TRASPASO DE VEHICULO

Los traspasos de los vehículos registrados a partir del 7 de enero de 2001 deberán ser notarizados en el título solamente.

USE LETRA DE MOLDE

NOMBRE DEL VENDEDOR _____

NOMBRE DEL COMPRADOR _____

NUMERO SEGURO SOCIAL DEL COMPRADOR _____ NUMERO LICENCIA CONDUCIR _____

Urbanización, Condominio o Barrio _____

Número de Casa _____ Calle _____ Apartamento o Buzón _____

Municipio _____ Zip Code _____

Urbanización, Condominio o Barrio _____

Número de Casa _____ Calle _____ Apartamento o Buzón _____

Municipio (Sólo si es Diferente a la Residencial) _____

AFFIDAVIT NUMERO COMPARECEN: _____

FIRMA DEL VENDEDOR (MARCA) O TESTIGO _____

FIRMA DEL COMPRADOR (MARCA) O TESTIGO _____

TABLILLA ASIGNADA _____ MILLAJE ACTUAL _____

SUSCRITO Y JURADO ANTE MI POR LOS COMPARECIENTES A QUIENES DOY FE DE CONOCER

FECHA _____

LUGAR _____